

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LA CORUÑA

###### Edicto

Don José Luis Gil Cagiao, Capitán de Corbeta (RNA), Juez militar eventual del expediente de hallazgo sin número, que se instruye en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña,

Hago saber: Que se tramita el referido expediente por el hallazgo de una balsa en las inmediaciones del muelle petrolero de La Coruña, de las siguientes características:

Eslora: Dos metros.  
Manga: Un metro.  
Modelo: AX2.  
Color: Naranja.  
Marca: «Bombard».

Lo que se hace público para que las personas que se consideren con derecho al referido hallazgo lo hagan presentes en este Juzgado, en el plazo de seis meses.

La Coruña, 17 de abril de 1986.-El Capitán de Corbeta, Juez militar eventual, José Luis Gil Cagiao.-7.288-E (30237).

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

###### Edictos

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestado el día 27 de mayo de 1986 por el buque «Zodiac Cruz Roja del Mar», de la matrícula de Cádiz, a una patera sin nombre.

Lo que se hace público, a los efectos previsto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1986.-El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.706-E (44923).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1986 por

don Francisco Infantes Noria a la embarcación tipo patera con motor fuera-borda.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1986.-El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.705-E (44922).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de abril de 1985 por el buque «Maitechu», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.612, al «Miercoles Santos».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1986.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-9.716-E (44933).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de mayo de 1977, con el número 181.629 de Registro, propiedad de «Gibbs Hill Española, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, constituido en metálico y por un importe nominal de 42.008 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con

arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1697/1985.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Administrador.-11.892-C (48815).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Compañía Española de Seguros Crédito y Caución», en garantía de «Distesa», constituidos en valores con los números de registro 191.373, 191.376 y 191.375, a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por unos importes de 54.788 pesetas, 78.237 pesetas y 63.347 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.870/1986.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Administrador.-11.919-C (48853).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de noviembre de 1972, con el número 18.143 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (SICE), constituido en valores y por un importe de 60.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.698/1986.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Administrador.-12.322-C (50751).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Corviam, Sociedad Anónima», con los números de registro 144.503, 144.504, 144.508, 144.509, 144.510, 144.511, 144.512, 144.513, 144.514, 144.515, 144.516, 144.517, 148.159, 165.694 y 196.593, constituidos en valores, y por unos importes de 2.360.000 pesetas, 3.500.000 pesetas, 3.410.000 pesetas, 3.410.000 pesetas, 3.410.000 pesetas, 5.050.000 pesetas, 5.050.000 pesetas, 5.050.000 pesetas, 5.050.000 pesetas, 3.500.000 pesetas, 1.728.271 pesetas, 1.070.000 pesetas y 1.790.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.700/1986.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Administrador.-11.941-C (48928).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de febrero de 1975, con el número 36.307 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de don Juan Galán Estévez, por un importe de 154.900 pesetas, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.1128/1986.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Administrador.—10.664-C (45312).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de marzo de 1981 con el número 116.368 de Registro, propiedad de Mutua Ilicitana de Seguros, en garantía de la misma, por un importe de 74.000 pesetas, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E. 371/1986

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Administrador.—10.416-C (44732).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de septiembre de 1973, con el número 24.950 de Registro, propiedad de «Banco Coca, Sociedad Anónima», en garantía de don Antonio Cazaurang Escartí, a disposición del MOPU, Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 143.214 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.1493/1986.

Madrid, 19 de mayo de 1986.—El Administrador.—10.663-C (45311).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Central, con los números 32.708, 32.709, 32.711, 32.712 y 34.692 de Registro, en garantía de Juana Ribes Pérez, por importes de 143.301, 181.259, 241.951, 271.888 y 158.826 pesetas, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.3561/1985.

Madrid, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—2.333-C (50754).

## Delegaciones

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 520.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de julio de 1983, con números 7 de Entrada y 13.284 de Registro, depósito necesario sin desplazamiento de títulos, constituido por Banco Español de Crédito, garantizado a Izaa, ante el excelentísimo señor General Director de Apoyo al Personal, del Ministerio de Defensa. Para garantizar la adjudicación de cinco analizadores automáticos de pH y gases en sangre. Expediente 2 EH 8/1983-38, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de abril de 1986.—P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—12.063-C (49457).

### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original número 68.633 de Registro, del depósito en aval prestado por la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», constituido en esta Caja el 13 de enero de 1984, por la unión temporal de Empresas «José Luis Sancho García-Ideconsa», importe 7.537.540 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin presentarse el resguardo ni reclamación alguna, se declarará nulo el original, sin valor ni efecto legal alguno, expidiéndose un duplicado del mismo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1986.—El Delegado.—3.202-D (50004).

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### ALICANTE

Desconocido el paradero de Gerhard Kober, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 155/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase todo terreno, marca «Toyota», matrícula M-LT-5416, intervenido en fecha de 21 de mayo de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1986.—El Inspector-Administrador.—9.695-E (44912).

★

Desconocido el paradero del propietario, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 141/1986, que se le sigue en esta Aduana

por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase remolque, marca tienda de campaña, matrícula 5404 GT 94, intervenido en fecha de 10 de mayo de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1986.—El Inspector-Administrador.—9.694-E (44911).

★

Desconocido el paradero de Wolfgagn Lau, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 139/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Fiat 131», matrícula BO-XW-8, intervenido en fecha de 9 de mayo de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1986.—El Inspector-Administrador.—9.693-E (44910).

### ALMERIA

Desconocido el paradero de Gilberto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue calle Campo de Fútbol, sin número, Mojácar, Almería, presunto inculcado en el expediente F. R. Lita número 9/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1963, de 30 de junio, con referencia a furgoneta «Mercedes 206-D», matrícula HL-ZY-766. Por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Almería, 2 de junio de 1986.—El Administrador.—10.062-E (47077).

### BADAJOS

Desconocido el paradero de Chani Ali, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 19/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero marca «Volkswagen Golf», matrícula FG 11 JV, intervenido en fecha 5 de septiembre de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de

quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Badajoz, 7 de abril de 1986.—El Administrador principal.—8.822-E (39068).

#### Edictos de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a Rui Manuel Cortés Santos, cuyo último domicilio conocido era en rúa do Grivao, 14-c, Elvas (Portugal), que, por el Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 151/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Rui Manuel Cortés Santos.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Rui Manuel Cortés Santos 107.325 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su destrucción por ser falsificados y devolución del turismo a su propietario.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y, si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 9 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Administrador principal.—8.617-E (37770).

★

Por la presente se notifica a José Antonio Gonçalves Ferreira, cuyo último domicilio conocido era en Francisco Morales Bermúdez, 4, de Badajoz, que, por el Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 167/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Gonçalves Ferreira.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A José Antonio Gonçalves Ferreira, 11.969 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y devolución de la motocicleta a su propietario.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación.

De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste, no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 12 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Administrador principal.—8.615-E (37768).

#### Contrabando

##### Cédula de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Manuel Tomás Pedrosa, cuyo último domicilio conocido era en Poveda de Santo Adriano, sin número, de Loures (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de Contrabando número 187/1985, cuya parte dispositiva dice como sigue:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Jaime Manuel Tomás Pedrosa.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Jaime Manuel Tomás Pedrosa, 15.000 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 12 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.616-E (37769).

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de J. Coplestone, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 328/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula WJD-284-S, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la normativa expuesta en la circular 922, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/79, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1986.—El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.—8.521-E (37272).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Annette Sejournet, de nacionalidad francesa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 58/1986, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Fiat», modelo 128-A, matrícula 1513XY75, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la normativa de la circular 922, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/79, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1986.—El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.—8.520-E (37271).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Sherriff Steven, último domicilio en 5 Marlow Roas, Jaywyck, Clacton On Sea, Essex (Inglaterra), por

el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 107/1986, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Bedfor», matrícula GVW 93N, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la normativa expuesta en la circular 922, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/79, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1986.-El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-8.519-E (37270).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Douglas McLean, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 14», matrícula DED-811-T, levantada por la Guardia Civil, el día 17 de marzo de 1986, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 190/1986, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1986.-El Administrador.-9.003-E (40161).

★

Por desconocerse el actual domicilio, del propietario, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 82/1986, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la furgoneta «Volkswagen», modelo 1.300, matrícula BB-N 464, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la normativa de la Circular 922, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1986.-El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-9.702-E (44919).

#### BARCELONA

##### Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Domínguez Lluésma, cuyo último domicilio conocido era en calle Pescadores, número 48, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 7/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 199.500 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Francisco Domínguez Lluésma.

2.º Imponer a Francisco Domínguez Lluésma una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 359.100 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-9.141-E (41291).

##### Edictos de notificación de resolución

Por el presente se notifica al desconocido propietario de 1.000 cajetillas de tabaco rubio que en el expediente 43/1986, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, en fecha 14 de mayo de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley

Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que es responsable un reo desconocido.

2.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-9.142-E (41292).

★

Por el presente se notifica al desconocido propietario de 200 cajetillas de «Winston» que en el expediente 56/1986, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, en fecha 14 de mayo de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que es responsable un reo desconocido.

2.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-9.143-E (41293).

★

Por el presente, se notifica al desconocido propietario de 4.350 cigarrillos puros «Rössli Minor», 1.350 cigarrillos «Petit Suisse Minor» y 20 cajetillas de «Winston», que en el expediente 70/1986, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, en fecha 14 de mayo de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que es responsable un reo desconocido.

2.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

3.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-9.144-E (41294).

#### IBIZA

Por el presente se notifica al señor Ives Marie Uro que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën» GS, B-KR-919, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 29 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 188/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.-El Administrador. Juan Planas Palau.-9.008-E (40264).

★

Por el presente se notifica a la señora Alice Vanhotend que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën» GS, B-KR-919, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 29 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 188/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.-El Administrador. Juan Planas Palau.-9.009-E (40265).

★

Por el presente se notifica al señor Henry Bernard Lechat que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Peugeot» 104, 6139-RC-34, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 20 de diciembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 564/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.-El Administrador. Juan Planas Palau.-9.010-E (40266).

★

Por el presente se notifica al señor Peter Marzik que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Peugeot» 304, F-LY-384, levantada por la Guardia Civil de San Antonio, el día 1 de agosto de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número

433/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.-El Administrador. Juan Planas Palau.-9.011-E (40267).

★

Por el presente se notifica al señor Xavier Abril de Coo que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Ford» Taunus XL, 143-DHT-75, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 18 de agosto de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 307/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.-El Administrador. Juan Planas Palau.-9.012-E (40268).

★

Por el presente se notifica al señor Antoine M. Ossetti que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën» Akak, 7925-QH-30, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 16 de noviembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 533/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.-El Administrador. Juan Planas Palau.-9.013-E (40269).

#### Edicto

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más abajo se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar, por escrito, ante esta Aduana, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 301/1984.-Embarcación «Hoves Hawk», sobre remolque matrícula: M-A-9522.

Expediente 541/1984.-Automóvil «Citroën DS», Matrícula 255-RD-30 (Francesa).

Expediente 332/1985.-Remolque «Woifangel», Matrícula ARC-270 (Alemana).

Expediente 2/1986.-Moto «Harley Davidson», Matrícula KXM-467 (Británica).

Ibiza, 26 de mayo de 1986.-El Administrador.-9.703-E (44920).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Aviso

Por medio del presente se notifica a Joaquín Sobrino Ramos, cuyo último domicilio conocido es José Esteve, 43, Valencia, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 95/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 582.900 pesetas, y en el que

figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de los géneros estancados, arriba indicados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-9.088-E (40866).

#### MADRID

##### Propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Pintado Barrera y Tomás Merinero Garrido, cuyo último domicilio conocido era calle de José Cadalso, número 54, Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 166/1983, incoado por aprehensión de seis ruedas y dos llantas de aluminio se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a José Pintado Barrera y Tomás Merinero Garrido.

3.º Imponer las siguientes multas:

A José Pintado Barrera 172.737 pesetas, equivalente al 1,6 del valor de la mercancía aprehendida.

A Tomás Merinero Garrido 53.980 pesetas, equivalente al 0,5 del valor de los géneros aprehendidos.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-9.748-E (45278).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Muñoz, cuyo último domicilio conocido era Gabia la Grande (Granada), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 22/1985, incoado por aprehensión del turismo «Volkswagen 1.300», se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma, por la importación de vehículo extranjero sin presentar en la Aduana para su despacho.

2.º Declarar responsable de la misma a persona desconocida.

3.º Absolver a Antonio Herrera Arriaga, José Antonio Muñoz, Celestino de la Fuente Méndez y Jesús Pérez Benegas de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

4.º Declarar la devolución del vehículo «Volkswagen» matrícula GR-1839-D a Jesús Pérez Benegas una vez que por el mismo se acredite el pago de los derechos correspondientes a su importación.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-9.749-E (45278).

#### MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 80/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 131» (BG-729419), por supuestas infracciones de su propietario, Zernakh Bouabid, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1 al 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de mayo de 1986.-El Administrador.-8.841-E (39107).

#### VERIN-ORENSE

##### Edictos notificación de Resolución

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Bermúdez Salazar, cuyo último domicilio conocido era en calle Eloy Bullón, número 1; primero, Salamanca, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 117/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de abril de 1986, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en el artículo 1, apartado 1º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 del citado texto legal, y de la que son responsables Ramón Bermúdez Salazar y Fernando Salazar Jiménez, al tratar de introducir en España, sin presentarlos para su despacho, géneros de lícito comercio, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 13.000 pesetas.

Segundo.-Imponer la multa de 6.500 pesetas a cada uno de ellos, Ramón Bermúdez Salazar y Fernando Salazar Jiménez, sanción equivalente al 0,5 del valor de la mercancía intervenida.

Tercero.-Declarar el comiso y venta en pública subasta de los pantalones intervenidos.

Cuarto.-Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la precedencia al premio de los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verin-Orense en el

plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguiente al recibo de esta notificación; transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 10 por 100 durante los quince días siguientes; transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana de Verin y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense en el plazo de quince días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación.

Verin-Orense, 3 de junio de 1986.-El Administrador.-10.071-E (47086).

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### Zona de Ibiza

#### BALEARES

##### Edicto

Asterio Valdés Argüello, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ibiza, Baleares,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la deudora María Rosa Domínguez Rodríguez, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de transmisiones, por importe de 41.205 pesetas de principal, 8.241 pesetas de recargos de apremio y 25.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, siendo el total del importe hasta el día de la fecha de 74.446 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.-Autorizado por la Tesorería de Hacienda de Baleares por acuerdo de fecha 28 de abril de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor, precedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto señala el día 3 de diciembre de 1986, a las diez horas, en los locales del Juzgado de Paz de San Juan Bautista (Ibiza), sito en San Juan Bautista, Ibiza, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80,81 y 82, respectivamente, de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a su representante legal, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, dicha providencia, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Ibiza y San Juan Bautista, en el de la Delegación de Hacienda de Baleares y en el propio de esta Recaudación de Tributos.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote único: Urbana. Apartamento número 45, planta segunda C, escalera B del bloque 1, de un edificio compuesto de dos bloques, sito en el lugar de Portinaitx, parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, fachada del edificio; oeste, pasillo común y Entidad registral número 44, y este, Entidad registral número 46. Cota: 1,72 por 100.

Se halla inscrita al folio 140, libro 71, finca número 4.592, San Juan Bautista.

Valor de la tasación que servirá de tipo para la subasta en primera licitación: 2.800.000 pesetas.

Cargas.-Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Ibiza y que se halla unida al expediente, dicha finca se halla afecta a las siguientes cargas:

- Al arbitrio de plus valía.
- La afección al impuesto y que motiva la presente ejecución.

Segundo.-Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte tratándose de extranjeros y con el documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Tercero.-Obligación de todo licitador de constituir ante la Mesa de Subasta depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de los bienes que desee pujar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.-Que la subasta constará, si fuera preciso, de dos licitaciones, admitiéndose en la primera las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo señalado, y si no existiesen postores que hayan cubierto los mínimos señalados, se pasará a la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Quinto.-Se admitirán los depósitos de todos los licitadores que se personen dentro de los plazos de una hora y media hora señalados, respectivamente, para la primera y segunda licitación, contados desde que se haga la correspondiente invitación, aunque para la constitución material de aquéllos se sobrepase el limete de tiempo expresado.

Sexto.-Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

Séptimo.-Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.-Todo licitador podrá manifestar que hace el remate en calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose dicha manifestación si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate. El nombre del tercero puede precisarse en el acto o bien puede reservarse hasta el momento del pago del precio del remate.

Noveno.-Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos, caso de que los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Décimo.-De no poderse notificar la subasta al deudor y, en su caso, a su representante legal, se entenderá por notificada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio de subasta.

Undécimo.-Que los títulos de propiedad, originales aportados al expediente conforme al artículo 121,3 del Reglamento General de Recaudación, estarán de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la subasta, entendiéndose que los licitadores habrán de conformarse con dichos títulos de propiedad aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir, si así las conviniere, que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate en primera y segunda licitación.

Duodécimo.-Practicada liquidación al sobrante, si lo hubiere, se le dará aplicación conforme dispone el artículo 138.8 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.-Si al término de la subasta, en primera o segunda licitación, alguno de los licita-

dores no adjudicatarios no retirase el depósito por el constituido, se procederá conforme a la regla 81.1 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Decimocuarto.—Una vez adjudicados los bienes, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los coparticipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les concedan los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, y entendiéndose por notificada a los mismos dicha subasta por medio del presente edicto.

Decimoquinto.—Las condiciones de esta subasta, podrán ser impugnadas por cuantos se consideren perjudicados, mediante reclamación dirigida al señor Tesorero de Hacienda de Baleares, con las pruebas documentales pertinentes, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto.

Decimosexto.—A partir de la adjudicación serán a cargo del rematante todos los gastos que pudieran ocasionarse.

Eivissa a 23 de mayo de 1986.—El Recaudador.—10.196-E (47266).

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General  
de la Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Grasas Comestibles, Sociedad Anónima», en el expediente número 10/1985 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 20 de marzo de 1986, en el expediente número 10/1985 del Registro General, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas, «Grasas Comestibles, Sociedad Anónima», con domicilio en Pista de Silla, kilómetro 252, Catarroja (Valencia), por negativa a suministrar datos y facilitar la información requerida, y con fecha 19 de abril de 1986, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de defensa de los consumidores y usuarios y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Chaparro, Sociedad Anónima», en el expediente número 1.732/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/465/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 26 de abril de 1983, en el expediente número 1.732/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/465/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas, «Chaparro, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Orfebrería, número 5, Torrejón de Ardoz (Madrid), por irregularidades en la comercialización de aceite, y con fecha 21 de mayo de 1986, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de

disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel García Martín, en el expediente número 1.238/1982 del Registro General, correspondiente al número 37/028/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 20 de mayo de 1983, en el expediente número 1.238/1982 del Registro General, correspondiente al número 37/028/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, don Manuel García Martín, con domicilio en calle Sancti-Spiritus, 26-34, Salamanca, por irregularidades en la comercialización de carne, y con fecha 23 de mayo de 1986, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Eduardo Gil García, en el expediente número 288/1983 del Registro General, correspondiente al número 28/489/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 31 de mayo de 1983, en el expediente número 288/1983 del Registro General, correspondiente al número 28/489/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas, don Eduardo Gil García, con domicilio en calle Mieres, número 15, puesto número 16, Madrid, por quebrantamiento de la inmovilización cautelar de aceite, y con fecha 23 de mayo de 1986, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Autoservicio Lozano Hermanos», en el expediente número 75/1983 del Registro General, correspondiente al número 31/322/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 16 de junio de 1983, en el expediente número 75/1983 del Registro General, correspondiente al número 31/322/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, «Autoservicio Lozano Hermanos», con domicilio en calle Mayor, número 80, Sangüesa (Navarra), por aplicación de márgenes comerciales ilícitos y obstrucción a la labor inspectora, y con fecha 23

de mayo de 1986, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCOY

*Fundación «Hospital Civil de Oliver»*

La Junta de Patronos de la Fundación «Hospital Civil de Oliver», de Alcoy, celebrará reunión el día 15 de julio actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Alcoy, con la finalidad de acordar sobre la transmisión del expresado Hospital Civil de Oliver, comprendiendo todas sus edificaciones y terreno, a la Generalidad Valenciana.

De dicha Junta de Patronos forman partes los herederos y sucesores legítimos, según el orden de llamamiento de los mayorazgos regulares, de don José Puig Cobos y don Mariano González Dueñas. Desconociéndose el domicilio de tales herederos y sucesores, se convoca a los mismos por el presente edicto a la reunión antes indicada.

Alcoy, 2 de julio de 1986.—El Secretario.—6.124-A (56997).

#### MARBELLA

#### Edicto

Don José Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Marbella,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (Plusvalía) a los contribuyentes que a continuación se reseñan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por esta Alcaldía, cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», los contribuyentes, sus representantes o personas interesadas en ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones. Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer contra la liquidación recurso de reposición ante la Alcaldía, en el improrrogable plazo de quince días, o, potestativamente, entablar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial dentro del mismo plazo de quince días. Podrán, no obstante, utilizar cualquier otro recurso, si lo creen más conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que, aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidos, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación; o sea, si el mencionado plazo de diez días de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes de que se trate, podrán ingresarse en la Depositaria Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y, si aquel plazo vence entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20 por 100 de recargos y costas.

Número de expediente	Año	Adquirente/enajenante	Situación	Superficie M <sup>2</sup>	Cuota Pesetas
16.00	1983	López Santos, Eugenio. Meineke, Ferdinand Friedrich.	Parcela chalé. Urb. N. Andalucía D.	1.099	68.836
80.00	1983	Juthier, Robert y Sra. Guessous, Ahmed.	Parcela chalé. Urb. Linda Vista.	614	73.680
123.00	1983	Marsden, James. Sances Comitre, Romualdo.	Parcela 74. Urb. Rocio Nagueles.	1.180	92.925
281.00	1983	Iber Management Inc. Kerr, Helen Jen Margot.	Parcela chalé. Urb. Los Monteros.	676	81.916
343.00	1983	Drees, Gunther. Urban. Margret Therese.	Parcela chalé. Urba. Marbella Club.	712	89.000
675.00	1983	Muñoz Gil, Diego. Bansa.	Parcela 543. Urb. N. Andalucía B.	1.078	203.042
697.00	1983	Gómez Tembury, Ignacio. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima».	Vivienda 1. Conjunto Algarrobo A.	393	49.821
952.01	1983	Edalat, Mohammad Mehdi y otra Chaplin, Coulin Barbara.	Parcela 11. Urb. Los Porqueroles.	806	95.283
952.02	1983	Edalat, Mohammad Mehdi y otra Chaplin, Coulin Barbara.	Parcela chalé. Urb. Los Porqueroles.	926	168.995
980.00	1983	Hildreth, Peter Olsen y Sra. Menist, Karel y Sra. Zollner, Irmgard. Corrales Poy, Dorotea.	Parcela chalé. Urb. Los Angeles.	1.000	305.200
1.007.00	1983	Zollner, Irmgard. Corrales Poy, Dorotea.	Parcela terreno. Urb. Loma Las Palmas.	1.155	118.905
1.018.00	1983	«Istan Construcciones, Sociedad Anónima». Garcia Torres, Enrique y Sra.	Parcela terreno. Poligono industrial.	914	36.670
1.037.01	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Apartamento 22. Edf. Ibys Escarlata.	260	16.305
1.037.02	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 2. Edf. Ibys Escarlata.	9	563
1.037.03	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 21. Edf. Ibys Escarlata.	4	250
1.038.01	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Apartamento 15. Edf. Ibys Escarlata.	270	16.875
1.038.02	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 14. Edf. Ibys Escarlata.	2	125
1.038.03	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 19. Edf. Ibys Escarlata.	4	250
1.038.04	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Trastero 8. Edf. Ibys Escarlata.	1	63
1.039.01	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Apartamento 19. Edf. Ibys Escarlata.	275	17.243
1.039.02	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 17. Edf. Ibys Escarlata.	4	250
1.039.03	1983	Promociones I. Corredor Henares. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 20. Edf. Ibys Escarlata.	4	250
1.162.01	1983	West Ronald Frederick y Sra. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Garaje 4. Edf. Ibys Escarlata.	3	188
1.162.02	1983	West, Ronald Frederick y Sra. Inmob. Parque Sol Guadalmina.	Apartamento 8. Edf. Ibys Escarlata.	429	26.813
1.199.00	1983	Moreno Ortega, Joaquín. Bansa.	Parcela 43. Urb. N. Andalucía H.	1.074	125.658
1.459.00	1983	«Jordan Holdings, Sociedad Anónima». Uitzetter, Gerhard Thomas.	Parcela 10. Urb. N. Andalucía D.	2.327	276.331
1.595.00	1983	Ruiz Gutiérrez, Juan. Mateo Godino, Salvador.	Parcela chalé. SP. calle Esteban San Mateo.	418	26.125
1.653.00	1983	Broekhuizen, Johanna Janna. Broekhuizen, Cornelis.	Mitad chalé. Urb. N. Andalucía B.	1.281	38.430
1.661.00	1983	Belfit, Robert Jack. Guerrero Ramirez, Salvador.	Parcela 244 A. Urb. Elviria Cumbres.	1.027	201.005
1.673.00	1983	Palacios Esteves, José A. Belon Lima, Enrique.	Parcela 21. Huerta Belón.	542	75.284
1.859.00	1983	Sarring, Paul y Sra. Bansa.	Parcela 30. Urb. N. Andalucía D.	1.047	191.078
2.356.00	1983	Jiménez Manzanera, Juan Pedro. Rivera Sáez, Juan y Sra.	Parcela 554. Urb. N. Andalucía B.	595	19.040
2.822.00	1983	Primece, Phillip Robert y Sra. Romero Sánchez, Antonio y Sra.	Parcela casa. Urb. N. Andalucía C.	316	24.885
3.000.00	1983	«Online España, Sociedad Anónima» y «Yarza, Sociedad Anónima».	Parcela 11. Urb. N. Andalucía B.	4.035	43.901
3.121.00	1983	Baaser, Josef. Siegener, Kreisbahn.	Parcelas 39-40. Urb. Vistamar.	939	113.330
3.122.00	1983	Baaser, Josef. Braas, Ewald.	Parcela 23. Urb. Vistamar.	450	30.772
3.246.01	1983	Siegfried, Herbert Friedrich. «Loyal Real Reserva, Sociedad Anónima».	Parcela 54. Urb. La Reserva.	705	28.820
3.246.02	1983	Siegfried, Herbert Friedrich. «Loyal Real Reserva, Sociedad Anónima».	Parcela 56. Urb. La Reserva.	684	27.907
3.435.00	1983	Hunt, Norman David. Corne, Ellen Maud.	Parcela chalé. Urb. Panorama.	555	43.544
3.435.00	1983	Barnes, Anthony John y Sra. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima».	Vivienda 23-B. Edf. Los Dragos.	296	37.483
3.636.01	1983	Barnett, Pearl y otra. «Tavisa, Sociedad Anónima».	Garaje 6. Urb. Torre Real.	22	1.100
3.636.02	1983	Barnett, Pearl y otra. «Tavisa, Sociedad Anónima».	Apartamento 1. Urb. Torre Real.	433	21.650
3.665.00	1983	Larrañaga Seras, Isabel L. «Balmoral, Sociedad Anónima».	Apartamento 112. Edf. Balmoral.	43	23.459
3.696.00	1983	Fores Barbera, Joana. Marco Garcia, M. Angeles.	Apartamento 10. Urb. N. Andalucía B.	428	42.800
3.698.00	1983	Yateem, Shirley. «Loyal Reserva, Sociedad Anónima».	Parcela 25. Urb. La Reserva.	1.003	41.034
3.753.00	1983	Ojea Echevarría, José Luis. Guerrero Ramirez, Salvador.	Parcela 158. Urb. Elviria Cumbres.	1.492	292.070
3.817.00	1983	Johnson, David Anthony y otro. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima».	Vivienda 23. Conjunto Algarrobo B.	262	33.177
3.825.00	1983	Harrison, Edward y Sra. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima».	Vivienda 18-A. Edf. Los Dragos.	407	51.539
4.086.00	1983	Al Sudairy, Meshal Mohammad. Schwark, Hans Friedrich.	Parcela 104. Urb. N. Andalucía D.	2.372	40.474
4.273.00	1983	Voos, Renate Fronicke. Bruce, Andrew Ivan y Sra.	Parcela chalé. Urb. Casablanca.	530	96.875



Número de expediente	Año	Adquirente/enajenante	Situación	Superficie M <sup>2</sup>	Cuota Pesetas
4.284.00	1983	Bruce, Adrew Ivan y Sra. Bruce, Yolanda	Parcela terreno. Urb. Casablanca	516	94.375
4.464.00	1983	Krause, Sylvia. Naehner, Agnes	Parcela chalé. Urb. Real Zaragoza	437	133.672
4.581.00	1983	Arraiza Goñi, Joaquín y Sra. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima»	Vivienda 12-A. Edf. Azahara II fase	281	35.638
29.01	1984	«Golden Ray, Sociedad Anónima». Piña Vázquez, Josefa y Fca.	Parcela terreno. Ds. Río Verde	1.592	329.361
29.02	1984	«Golden Ray, Sociedad Anónima». Piña Vázquez, Josefa y Fca.	Franja terreno. Ds. Río Verde	1.451	300.139
29.03	1984	«Golden Ray, Sociedad Anónima». Piña Vázquez, Josefa y Fca.	Parcela terreno. Ds. Río Verde	109	22.547
56.00	1984	Dominguez Guerrero, Diego y Hns. Dominguez Jiménez, Juan	Parcela terreno. SP. calle Málaga	409	34.105
258.00	1984	Truys, Paul Louis G. y Sra. Bansa	Parcela 20. Urb. N. Andalucía D	1.923	350.948
427.00	1984	Paredes Cumbres, Antonio. Ruiz Villalba, Gregorio y Sra.	Parcela terreno. Urb. Elviria Cumbres	1.250	21.306
535.01	1984	Sand, Ivand Edmun y Sra. Díez Heppe, José Luis y Sra.	Parcela 37. Urb. Elviria Cumbres	946	187.365
535.02	1984	Sand, Ivand Edmun y Sra. Martínez y Muro, Purificación.	Parcela 39. Urb. Elviria Cumbres	945	187.110
554.00	1984	Ludwig, Michael, Charles. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima»	Vivienda 3. Edf. Azahara II fase	594	75.376
581.00	1984	Chpman, Frederick W. y otros. Muñoz Hontoria, Cándido.	Parcela Bungalow. Urb. Balcón San Pedro	260	34.307
621.01	1984	Sjostrom, Arne. Bansa	Parcela 431. Urb. N. Andalucía C	1.260	169.470
621.02	1984	Sjostrom, Arne. Bansa	Parcela 434. Urb. N. Andalucía C	411	55.280
666.02	1984	Stromberg, Bengt Hjalmar y Sra. «Castillo del Sol, Sociedad Anónima»	Parcela 658. Urb. Elviria Cumbres	731	24.911
748.00	1984	Woodford, Albert y Sra. «Inversora Meridional, Sociedad Anónima»	Vivienda 7. SP. calle Marqués del Duero	69	202.594
761.00	1984	Muñoz Fernández, Joaquín José. Alarcon Marin, Diego y Sra.	Local 4. Urb. Cortijo Blanco	97	26.301
809.01	1984	Cordido de Fernández, M. Luisa. «Inmobiliaria Avda. América, Sociedad Anónima»	Garaje 46-63-64. Edf. Parque Marbella	26	12.494
809.02	1984	Cordido de Fernández, M. Luisa. «Inmobiliaria Avda. América, Sociedad Anónima»	Vivienda duplex. Edf. Parque Marbella	110	52.861
875.00	1984	Ibrahim, Emile Adel y Sra. Gibian Reisner, Gerardo y Sra.	Local 7. Edf. Nueva Marbella	8	20.000
1.012.00	1984	Goodall, Peter Donald y Sra. «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»	Vivienda 16 B. Urb. Andalucía Garden	152	37.958
1.038.00	1984	Dijkstra, Gerrit J. y Sra. Shaw, Leslie	Apartamento 15 A. Edf. Azahara II fase	322	52.208
1.042.00	1984	Tovar Villatoro, Antonio y Sra. Muñoz Godoy, Rafael y otros	Parcela 6. Urb. La Patera	456	93.084
1.051.00	1984	Rotella In del Favero. «M. Pia Internacional Terrenos y Edf. Sociedad Anónima»	Apartamento 1-B. Edf. Señorío Marbella	141	43.025
1.059.00	1984	Bloomfield, Philip y Sra. Shefras, Stuart Michael y otro	2/3 de chalé. Urb. El Rosario	985	27.246
1.065.00	1984	«Fifrajo, Sociedad Anónima», y «Lindasol, Sociedad Anónima»	Parcela 45. Urb. Lindasol	1.904	485.520
1.066.01	1984	Torbjorn Sjostrom, Sten Anton Bansa	Parcela 6. Urb. N. Andalucía D	1.755	211.100
1.066.02	1984	Torbjorn Sjostrom, Sten-Anton Bansa	Parcela 14. Urb. N. Andalucía D	1.867	224.040
1.099.00	1984	Anderson, John Campbell y Sra. Scohy, Francois	Viviendas 3 C. Edf. Fuente Neptuno	21	24.258
1.159.00	1984	Rubiano Gaitán, Lorenzo. «Inmobiliaria Avenida América, Sociedad Anónima»	Garaje Trast, 14. Edf. Parque Marbella	14	32.585
1.316.00	1984	Bendon, Leonard Anthony y Sra. «Chapasol, Sociedad Anónima»	Parcela 110. Urb. El Rosario	1.750	214.260
1.396.00	1984	Adey, Roger Nicklin y Sra. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima»	Chalé 10. Edf. La Colina	268	96.115
1.399.00	1984	Cornish, Charles Mervyn Trevor. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima»	Vivienda 9 B. Edf. Conjunto Dragos	296	106.114
1.454.00	1984	Morrit, Peter Guy. Fischer, Nicole Madaleine	Parcela Terreno. Urb. N. Andalucía G	992	59.520
1.455.01	1984	Morrit, Peter Guy. Haynes, John Hall y Sra.	Parcela 1. Urb. N. Andalucía G	2.289	137.500
1.455.02	1984	Morrit, Else. Haynes, John Hall y Sra.	Parcela 2. Urb. N. Andalucía G	2.517	151.020
1.521.01	1984	«Duvernay Holdings Limited». Springborg, Hanne Cornelia	Parcela 614. Urb. Guadalmina Alta	1.028	139.808
1.521.02	1984	«Duvernay Holdings Limited». Springborg, Hanne Cornelia	Parcela Chalé. Urb. Guadalmina Alta	1.000	136.000
1.602.00	1984	«Trade y Consulting, Sociedad Anónima». «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»	Nave industrial. Poligono Industrial	589	35.340
1.612.00	1984	Dekerkhoe, Karel Gertrudis Van. Mackintosh Birkinshaw, Eduardo	Parcela 361. Urb. Linda Vista	500	50.436
1.613.00	1984	Firman, Bernard y Sra. Goizueta Galbete, Gonzalo	Vivienda 2. Edf. El Jilguero	155	25.856
1.671.00	1984	Kohn Metch, Manuel. García José	Vivienda 38. SP Edf. Saconia	75	19.125
1.806.00	1984	Ward, Maxwell Bernard y Sra. Dahlborg, María Kristina y hermana	Parcela chalé. Urb. Elviria Cumbres	620	50.908
1.903.01	1984	García, Raymond Antoine V. «Promotora Cuadro, Sociedad Anónima»	Apartamento 10. Edf. R. Malambo	142	70.775
1.903.02	1984	García, Raymond Antoine V. «Promotora Cuadro, Sociedad Anónima»	Garaje 36. Edf. R. Malambo	5	950
1.907.00	1984	Capriati, Denise Rosalie. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima»	Parcela 46. Urb. Parcelas Golf	1.078	238.238

Número de expediente	Año	Adquirente/enajenante	Situación	Superficie M <sup>2</sup>	Cuota Pesetas
1.926.00	1984	Brotans Batsale, Juan L. y otros. Muñoz Hontoria, Cándido y Sra.	Parcela 6. Urb. Balcón San Pedro .....	1.028	115.401
1.990.01	1984	«V. J. Mantle Consultants Ltd.» «Internacional Terrenos y Edf.» .....	Apartamento 1-2-C. Edf. Señorío Marbella ..	134	40.704
1.990.02	1984	«V. J. Mantle Consultants Ltd.» «Internacional Terrenos y Edf.» .....	Garaje 44. Edf. Señorío Marbella .....	7	2.035

Marbella, 7 de mayo de 1986.-El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.-9.044-E (40402).

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### VALENCIA

#### Información pública. Aprobación técnica del proyecto

«Variante supresión de la travesía de Rojales con nuevo puente sobre el río Segura C-3321, punto kilométrico 20,965 al 22,470». (3-A-032).

Objeto: Presentar alegaciones y consultar el proyecto en los locales de la Conselleria y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Información:

Plaza Montañeta, número 9, teléfono 20 97 00, Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 3602600, Valencia.

Avenida del Mar, número 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 9 de mayo de 1986.-El Conseller d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, Rafael Blasco i Castany.-8.867-E (39133).

★

«Variante de Turis entre los puntos kilométricos 61,700 al 62,100 de la C-3322». (3-V-022).

Objeto: Presentar alegaciones y consultar el proyecto en los locales de la Conselleria y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Información:

Plaza Montañeta, número 9, teléfono 20 97 00, Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 3 60 26 00, Valencia.

Avenida del Mar, número 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 9 de mayo de 1986.-El Conseller d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, Rafael Blasco i Castany.-8.868-E (39134).

## ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Modificación entradas y salidas a 45 KV a SET «Pertusa» con motivo de su ampliación, término municipal de Pertusa (Huesca).

Características: Expediente AT-34/1986. Modificación líneas aéreas a 45 KV en salidas de SET «Pertusa», línea a Huesca y línea a Selgua, de 331 y 376 metros, respectivamente; conductor de Al-Ac, LA-145, aisladores de vidrio en cadenas, apoyos metálicos.

Presupuesto: 6.418.140 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.-2.305-D (41514).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la instalación y el suministro de energía eléctrica en el término municipal Grañén.

Características: Expediente AT-40/1986. Línea a 10 KV preparada para 25 KV, con un primer tramo aéreo de 4.900 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 140 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Precon» y final en centro de transformación «Montesusín», conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos con las siguientes derivaciones en LA-56:

De apoyo 9 a centro de transformación «Félix Susín» de 50 metros.

De apoyo 17 a centro de transformación «Victor Susín» de 40 metros.

De apoyo 23 a centro de transformación «La Sotolina» de 50 metros.

De apoyo 27 a centro de transformación «Serrate» de 30 metros.

De apoyo 27 a centro de transformación «Damián Susín» de 915 metros.

De apoyo 3 derivación Damián Susín a centro de transformación «Montesusín» número 2 de 312 metros.

Presupuesto: 13.555.187 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.-2.477-D (41730).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro en eje Grañén-Frula, término municipal de Grañén y Almuniente (Huesca).

Características: Expediente AT-41/1986. Línea a 10 KV preparada para 25 KV, con dos tramos aéreos de 5.159 metros y 870 metros, respectivamente, con origen en apoyo línea Grañén-Montesusín y final en centro de transformación «Cooperativa Frula y Frula» número 1; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 2-3 elementos, E70-127, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 9.294.599 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.-2.478-D (41731).

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Víctor Año Llinares, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia en el folio 120 y número 276, expedido el 19 de diciembre de 1966, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 30 de mayo de 1986.-El Director, Jesús Gandullo.-3.371-D (51272).

### SEVILLA

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Aparejador de don Antonio José Rotllán Astola, nacido en Sevilla el 10 de septiembre de 1942, documento nacional de identidad número 28.231.890, domiciliado actualmente en Jerez de la Frontera, calle Francos, número 16, cuyo título fue registrado en esta Escuela el 18 de septiembre de 1970 con el número 512, en el folio 19, el ilustrísimo señor Director de la misma, a petición del interesado y según lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, del 26), lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Sevilla, 27 de mayo de 1986.-El Director, Pedro Muñoz González.-3.493-D (51673).